

Vista la propuesta de servicio del Concejal Delegado , D. Javier Redondo Egaña de fecha 28 de enero de 2019, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el servicio de "MANTENIMIENTO ANUAL DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PALACIO DE BENDAÑA Y AYUNTAMIENTO DE HARO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO N.º 3873 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019" a CENTRO PUERTAS NORTE 2007, S.L., por importe de 480,00 euros más 100,80 euros de IVA, (DOS ofertas presentadas).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 11 de febrero de 2019, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 9331.212 y 3331.212 correspondiente al ejercicio 2019.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de servicios, de fecha 6 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la adquisición del suministro.

2).- Adjudicar el contrato de suministro "MANTENIMIENTO ANUAL DE PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL PALACIO DE BENDAÑA Y AYUNTAMIENTO DE HARO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO N.º 3873 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019" a CENTRO PUERTAS NORTE 2007, S.L., con CIF B26431866 por precio base de 480,00 euros más IVA por importe de 100,80 euros, haciendo un total de 580,80 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS:

1-PALACIO DE BENDAÑA:

- 1 puerta automática, de dos hojas.
- 2 revisiones anuales (una al semestre)

Contrato preventivo que incluya:

- Limpieza general de los mecanismos.
- Engrase de partes mecánicas.
- Verificación de conexiones eléctricas.
- Limpieza de contactos, microrruptores y relés.
- Reglaje de la puerta y comprobación del funcionamiento.
- Ajuste de parámetros eléctricos.

2- CASA CONSISTORIAL:

- 1 puerta automática, de dos hojas.
- 2 revisiones anuales (una al semestre)

Contrato preventivo que incluya:

- Limpieza general de los mecanismos.
- Engrase de partes mecánicas.
- Verificación de conexiones eléctricas.
- Limpieza de contactos, microrruptores y relés.
- Reglaje de la puerta y comprobación del funcionamiento.
- Ajuste de parámetros eléctricos.

3).- El servicio se realizará en el plazo máximo de 1 año (1), del 1/01/2019 al 31/12/2019, no pudiendo prorrogarse por el mismo servicio para el año siguiente consecutivo.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo:

Ayuntamiento: Administrativo de Obras.

Palacio Bendaña: Director de Cultura y Deportes.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.